

**GUIA DE REMISION N° 0033 /2012-AG-PEBPT-DE**

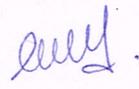
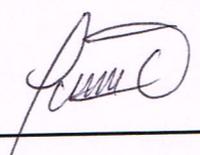
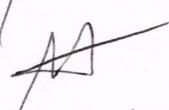
Tumbes, 26 de enero de 2012

020  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0033 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de enero de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 002/2012-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande", de fecha 17 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Pampa Grande, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/01/12	17:00 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	<b>26 ENE 2012</b>	16:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26/01/2012	17:00 p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	<b>27 ENE 2012</b>	9:45 am	



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes,

30 ENE 2012

OFICIO N° 0104/2012-AG-PEBPT-DE

Señores  
COMISION DE REGANTES PAMPA GRANDE  
Presente.-

019  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

**Asunto : Notificación de Resolución Directoral**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0033 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 002/2012-AG-PEBPT-DE de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande”, de fecha 17 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

  
Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo



EGT/lacc



7.01.02.12

11.18. AM

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



## Resolución Directoral N° 0033/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 ENE 2012

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 0070/2010-AG-PEBPT-DE del 25 de febrero del 2010, Resolución Directoral N° 1055/2011-AG-PEBPT-DE del 27 de diciembre del 2011, Acta de Transferencia N° 002/2012-AG-PEBPT-DE del 17 de enero del 2012, Informe N° 009/2012-AG-PEBPT-D.INF.WVER del 23 de enero del 2012, Informe N° 005/2012-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 24 de enero del 2012, Informe N° 055/2012-AG-PEBPT-OAJ del 24 de enero del 2012; y,

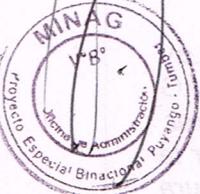
**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 0070/2010-AG-PEBPT-DE del 25 de febrero del 2010, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande"**, con un valor referencial de S/.1'047,387.89, con precios vigentes al mes de noviembre del 2009, un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1055/2011-AG-PEBPT-DE del 27 de diciembre del 2011, se resuelve aprobar la Liquidación de Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande"**, con un costo final de Obra cuyo monto asciende a la suma de S/. 1'236,016.98, incluido IGV.

Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Arq. Luis Nizama Vásquez en calidad de Director de Infraestructura del PEBPT, Abog. Letty Francheska de los Santos Suyón en calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y el Ing. Esmedy Moran Coronado en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Pampa Grande, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 002/2012-AG-**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
Ing. EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo



# Resolución Directoral N° 0033/2012-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

PEBPT-DE del 17 de enero del 2012, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 005/2012-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 24 de enero del 2012, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande"**.

Que, mediante Informe N° 009/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 23 de enero del 2012, remiten las resoluciones que aprueban el expediente técnico y liquidación de la obra en mención, los misma que servirán de antecedente para la elaboración de la Resolución Directoral que aprueba el Acta de Transferencia N° 002/2012-AG-PEBPT-DE.

Que, mediante Informe N° 055/2012-AG-PEBPT-OAJ del 24 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 002/2012-AG-PEBPT-DE** del 17 de enero del 2012, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *"Constituyen funciones de la Junta de Usuarios ....23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común..."*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 002/2012-AG-PEBPT-DE, de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande"**, de fecha 17 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Pampa Grande, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo

